Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 17 de agosto de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 716

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).
Años: 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000972

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del De Cujus **ALFREDO ENRIQUE RANGEL MATA**, quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-2.088.240, que ursa ante este tribunal juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, incoado por la ciudadana: **MARGARITA RODRIGUEZ BLANCO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **Nro. V-4.290.053.** Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Ultimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

H. C. Club Campestre Paracotos

A. C. Club Campestre Paracotos

RIF. J-00112834-4

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Asociación Civil Club Campestre Paracotos, Asociación Civil sin fines de lucro, cuya Sede Club está domiciliada en el kilómetro 03, Carretera Paracotos – Tácata, Paracotos, jurisdicción de la parroquia Paracotos, Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda, debidamente registrada por ante la Oficina Subalterna de Registro del Municipio Guaicaipuro el día 25 de septiembre de 1.978, bajo el Nº 58, folio 229, Protocolo 1º, Tomo 8, y sus respectivos Estatutos Sociales que quedaron agregados al cuaderno de comprobantes bajo el Nº 882, folios 1.202 al 1.238, de conformidad con nuestros Estatutos Sociales vigentes, entre otros, la normativa contenida en el literal "E" del Artículo Nº 37, en concordancia con el Artículo Nº 24, de los referidos Estatutos Sociales, **Convoca a nuestros Socios**, titulares, propietarios de cuotas de Participación (Acciones) **a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en fecha tres(03) de septiembre de 2.023,** a las 10:00 a.m., en el Salón de Usos Múltiples de la Asociación ubicado en la Sede Club. Dicha Asamblea General Extraordinaria tendrá por objeto tratar el siguiente punto: **ÚNICO: Aprobación o no del Reglamento Disciplinario en virtud del mandato emanado de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, contenido en el expediente Nº 2017-0056.** La Asamblea se considerará válidamente constituida, siempre y cuando concurran a la misma un número de Socios que representen por lo menos el treinta por ciento (30%) de aquel que tenga la Asociación para la fecha en que se constituya la Asamblea conforme al artículo No 25 y en la cual sólo podrán tratarse los asuntos u objetos enunciados en la presente convocatoria. A tenor de lo que al efecto predica el Artículo Nº 27 de los Estatutos Sociales, cada cuota social tendrá derecho a un voto y las decisiones de la Asamblea se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los socios que concurran, personalmente o representados, de conformidad con el Artículo Nº 28 de los referidos Estatutos Sociales. En caso de no existir quórum en esta primera convocatoria, formalmente, desde ese momento se hace una **segunda convocatoria**, a una nueva Asamblea con el mismo objeto, que se celebrará en el salón de Usos Múltiples de la Asociación, **que se llevara a cabo el día domingo diecisiete (17) de septiembre de 2.023, a las 10:00 am,** y ésta se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de Socios que asistan. Se informa a los socios que quieran hacer uso de la carta poder en la reunión, deberán presentar las mismas ante el secretario de la Junta Directiva, el día sábado 16 de septiembre de 2.023, en la Sede del Club en horas de oficina de 10 am a 12 M y de 2 pm hasta las 4 pm, con el fin de constatar la veracidad de los otorgantes de dichas cartas poderes, lo que resulta de difícil aplicación el mismo día de la reunión. Paracotos, 17 de agosto de 2023.

Por la Junta Directiva.
Sabino Garban Flores.
Presidente

VEA VEA VEA VEA VEA VEA

Ref. 3,28

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 10 de julio de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000651

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: "...Dos (02) locales comerciales que se encuentran ubicados en la Planta Baja del Edificio San José, construidos en un terreno ubicado en la ciudad de Caracas, en las parcelas 3 y 4 de la calle 600, Manzana Letra "I" Quinta Crespo. La parcela tres tiene una superficie de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS** (381,20 Mts2) y está comprendida dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: en una extensión de **DIEZ Y SEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS** (16,50 Mts), parcela número uno de **RAFAEL BARBOZA y DIEZ Y SEIS METROS** (16,00 Mts) parcela número dos de **JUAN ARMANDO**; **SUR**: en una extensión de **TREINTA Y SEIS METROS** (36,00 Mts), parcela número cuatro, descrita a continuación; Naciente en una extensión de **ONCE METROS CON TRECE CENTIMETROS** (11,13 Mts), La Avenida 600 y poniente en igual extensión la Quebrada de Caroata. La parcela número cuatro: tiene una superficie de **CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS** (428,39 Mts2), y está alinderada así: **NORTE**: en una extensión de **TREINTA Y SEIS METROS** (36,00 Mts), la parcela número tres, anteriormente deslindada; SUR: en una extensión de **CUARENTA METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS** (40,98 Mts), parcela número cinco, propiedad de J.A. **MENDOZA**, hijo; naciente de una extensión de **ONCE METROS CON TRECE CENTIMETROS** (11,13 Mts), La Avenida 600; y poniente en igual extensión, con Quebrada de Caroata..." para que comparezcan por ante este Tribunal **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE**, en el entendido que, las personas que concurran al proceso en virtud del edicto, tomarán la causa en el estado en que se encuentre, pudiendo hacer uso de todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa, en virtud del juicio que por "**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", sigue el ciudadano **JULIO CESAR VELASCO PEREZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-9.369.427, contra el ciudadano **SANTIAGO ALFONZO RIVAS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 41.070, en el expediente signado con el **N° AP11-V-FALLAS- 2023-000651**. Las publicaciones del presente Edicto se hará en los diarios "**ULTIMAS NOTICIAS**" y "**VEA**", durante **SESENTA** (60) DÍAS, dos (02) veces por semana. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el último aparte del artículo 231 ejusdem.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.-
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Carcas

LCHA/Viviana*

Yo Joel Enrique Astudillo Ramirez CI 14.587.682 comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con la ciudadana Eva María Perdomo Ci 16.207.937inscrita en la oficina del registro civil Caracas parroquia sucre inscrita en el Acta 427 fecha 05.05.2014

SOMOS PUEBLO VALIENTE